



ciudad de
**buen
coraz****ón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

LICENCIADA

ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1643-2024**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 024 y 025 de fechas 13 y 29 de noviembre del presente año, como se detallan:

1. Acuerdos N°.046 en el cual se autorizó a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (**CONDEPOR**), a ejecutar las inversiones en infraestructura deportiva en las canchas que se encuentran en predios municipales ubicadas en varias colonias.
2. Acuerdo N°.047, en el cual se aprobó el Informe de Rendición de Cuentas y sus 14 formas acumuladas al III Trimestre del año 2024.
3. Acuerdo N°.048, aprobar la ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos por el monto total de cien millones de lempiras exactos (L.100,000.000.00) por ingresos percibidos por transferencias de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) del Tercer Trimestre del año 2024.
4. Acuerdo N°.049, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos del III Trimestre por un monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres lempiras con treinta y siete centavos (**L.699,663.37**), por ingresos percibidos por transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
5. Acuerdo N°.050, ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por ingresos percibidos en el rubro dominios plenos del año 2024.
6. Acuerdo N°.051, disminución presupuestaria de ingresos y egresos por un monto de seiscientos cincuenta mil lempiras exactos (**L.650,000.00**), por rectificación entre rubros de ingresos.
7. Acuerdo N°.052, modificaciones por traspaso presupuestario por el monto de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96) por traspasos de más y el mismo valor de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96), por traspaso de menos correspondientes al **III Trimestre 2024**.
8. Acuerdo N°.053, informe trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado acumulado al III Trimestre del año 2024.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

OFICIO No.650-SM-AMDC-2024
06 de diciembre, 2024.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
RECIBIDO POR: Erika
FECHA: 10/12/2024
HORA: 3:09 pm
TEGUCIGALPA M.D.C.



CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.052** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.025 DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.052.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las modificaciones presupuestarias por el monto de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96) por traspasos de más y el mismo valor de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96), por traspaso de menos correspondientes al **III Trimestre 2024.- CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo explicaron las modificaciones por traspaso presupuestario por el valor antes indicado; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las **MODIFICACIONES POR TRASPASO PRESUPUESTARIO** por el monto de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96) por traspasos de más y el mismo valor de ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y cuatro lempiras con noventa y seis centavos (L.167,286,774.96), por traspaso de menos correspondientes al **III Trimestre 2024**, tal como se detallan a continuación:



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 052 ACTA EXTRAORDINARIA N°.025-2024 - 29-11-2024

Traslados de (+)		Traslados de (-)	
Objeto de Gasto	Total III Trimestre 2024	Objeto de Gasto	Total III Trimestre 2024
100	13,983,013.59	100	10,048,543.77
200	47,142,258.34	200	51,002,282.64
300	19,007,423.40	300	41,296,203.05
400	64,230,447.77	400	54,328,631.77
500	22,923,631.86	500	4,373,121.75
Total	167,286,774.96	900	6,237,991.98
		Total	167,286,774.96

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.**
- Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Lidieth Díaz Valladares, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**